

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE DERECHO DEL MAR

EL mes de abril de 1992 acogió el desarrollo de una extraordinaria reunión académica, de la más alta trascendencia para los estudios jurídicos relativos al mar. Se trata del Seminario sobre el Derecho del Mar, organizado por la Armada de Chile llevado a efecto desde el 21 al 24 de dicho mes, con sede en Valparaíso.

Concurrieron a este seminario numerosas delegaciones de expertos navales en de-echo internacional marítimo, correspondientes a países de nuestro continente y de España.

Por los Estados americanos asistieron representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Méjico, Perú, Uruguay y Venezuela.

Chile, junto con organizar el seminario, presentó el marco conceptual en cada uno de los cuatro temas considerados, cuales son:

—Rol de las armadas frente a la Convención del Derecho del Mar: Vigencia de sus normas, estado actual de la Convención y perspectivas.

—El buque de guerra en la Convención sobre el Derecho del Mar y la incidencia de las resoluciones de las Naciones Unidas respecto de ellos y las naves mercantes, particularmente en relación a las establecidas con motivo del conflicto del golfo Pérsico.

—Los usos militares de la Zona Económica Exclusiva.

—Los derechos y deberes del buque de guerra en alta mar.

* * *

La Armada de Chile ha tomado esta iniciativa al cumplirse este año un decenio de la conclusión de la prolongada Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, iniciada en 1973 y que culminara con la firma de la Convención respectiva, efectuada en Montego Bay, Jamaica, en diciembre de 1982.

Esta conmemoración no tuvo un carácter meramente protocolar sino que fue un foro destinado a reflexionar sobre ese documento que plasmó un esfuerzo internacional sin precedentes sobre temas tan amplios y tan complejos como son los espacios marítimos, cuya importancia para la Humanidad está alcanzando un carácter vital.

Lo anterior es especialmente significativo para países, como los participantes, cuya característica geográfica esencial los vincula en forma substancial al medio marino, condicionándoles en gran medida su desarrollo y su seguridad.

De aquí que el análisis de esta temática sea de particular relevancia para las armadas, pues ellas deben mantener abiertas y seguras tales vinculaciones transoceánicas y las áreas marítimas de su entorno territorial, respetando en toda circunstancia los tratados vigentes, cuya normativa, especialmente en este caso de tanta novedad y complejidad, así como de suscripción y gravitación limitadas, da margen a variadas interpretaciones que es del todo conveniente examinar.

Es así como al concluir este encuentro académico en que se intercambiaron abiertamente experiencias de toda índole, se ha avanzado notablemente hacia una afinidad de entendimiento entre los profesionales del respaldo armado al derecho en el mar, habiendo tenido en cuenta la aparición de situaciones que enriquecen las normas de comportamiento y, ante problemas comunes, facilitan la cooperación mutua entre las diferentes armadas.

Su grato desarrollo contribuyó, por de pronto, a fortalecer los permanentes lazos de amistad existentes desde antiguo entre las instituciones navales participantes, configurando con ello auspiciosas perspectivas para futuras complementaciones.

** * **

Revista de Marina publicará sucesivamente en sus páginas los cuatro temas que fijaron el marco conceptual para las intervenciones de los participantes.

En esta primera entrega corresponde presentar el tema: "Rol de las armadas frente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; estado actual de la Convención y vigencia de sus normas", materia con la cual se dio inicio a este encuentro.

De este modo, la comunidad académica vinculada a los estudios jurídicos relativos al mar dispondrá de un registro perdurable de este oportuno y fecundo seminario sobre Derecho del Mar, cuyo desarrollo y resultado han colmado las expectativas de su organizador, la Armada de Chile.

